

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI DE ORGANIZACIÓN Y DE ELECCIÓN
DE PRESIDENTE DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020**

ASISTENTES:

Don Francisco Javier Ibiricu Astráin
D^a Eva García Balaguer
Don Santiago Martínez Cotelo
Don Javier Navarlaz Rodríguez

Excusa su asistencia:

D^a María Miranda Macua

Secretaria:

D^a María del Mar Echaide Baigorri

Se hallan también presentes como invitados los siguientes presidentes de Concejo:

Don Miguel Pomés (Zabalceta)

Don Juan M^a Astráin (Unciti)

En Unciti a 16 de julio de 2020, siendo las 19:00 horas, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, asistidos de la Secretaria del Ayuntamiento, los Vocales de la Comisión Gestora designados por acuerdo de Gobierno de Navarra de fecha 17 de junio de 2020, publicado en el BON nº 144, de 1 de julio de 2020.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Elección de Presidente/a y designación de Vicepresidente/a

Los Vocales candidatos para el cargo de Presidente son todos los vocales nombrados por acuerdo de Gobierno de Navarra de fecha 17 de junio de 2020, publicado en el BON nº 144, de 1 de julio de 2020.

Se postula como candidato a la Presidencia don Francisco Javier Ibiricu Astráin, quien resulta elegido Presidente de la Comisión Gestora con el voto favorable de todos los Vocales asistentes.

Seguidamente, Don Francisco Javier Ibiricu Astráin designa a doña Eva García Balaguer como Vicepresidenta de la Comisión Gestora.

2.- Dar cuenta del estado de tesorería y aprobación de inventario municipal de bienes.

Posteriormente, se da cuenta del "estado de tesorería – acta de arqueo" elaborado por la Intervención Municipal y se aprueba el Inventario Municipal de Bienes.

3.- Fijación de cantidades a abonar como retribuciones por asistencia a órganos colegiados, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público.

Se acuerda: establecer el régimen de compensaciones por asistencias indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Presidente y Vocales, de la siguiente forma:

1.1.- Presidente: Importe máximo a abonar al Sr. Presidente por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público: máximo el 59,71 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año.

1.2.- Vocales: Importe máximo a abonar, en conjunto a Concejales: 40,29 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año.

Las asistencias se pagarán razón de 200 euros por cada asistencia a los Plenos o Comisiones de trabajo.

Los pagos por asistencias se efectuarán trimestres vencidos, en la cuantía que corresponda por las asistencias justificadas en cada trimestre.

4.- Fijación de periodicidad de las sesiones ordinarias.

Se Acuerda por unanimidad fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, en una sesión cada tres meses, a celebrar a las diecinueve horas de la tarde los segundos jueves de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Caso de coincidir con día festivo, pasará al día anterior o siguiente o el día más cercano que determine el Sr. Alcalde.

Por razones organizativas, las sesiones extraordinarias se podrán celebrar en la sede Monreal de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga

5.- Designación de representantes del ayuntamiento ante organismos colegiados.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: JAVIER IBIRICU ASTRAIN

SUPLENTE: JAVIER NAVARLAZ RODRÍGUEZ

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante el **SERVICIO SOCIAL DE BASE DE AOIZ** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: JAVIER NAVARLAZ RODRÍGUEZ

SUPLENTE: MARÍA MIRANDA MACUA

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **ASOCIACION CEDERNA GARALUR** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: EVA GARCÍA BALAGUER

SUPLENTE: JAVIER IBIRICU ASTRAIN

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **MANCOMUNIDAD RSU IRATI** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: SANTIAGO MARTINEZ COTELO

SUPLENTE: MARÍA MIRANDA MACUA.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **ZONA BASICA DE SALUD DE AOIZ** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: MARÍA MIRANDA MACUA

SUPLENTE: SANTIAGO MARTÍNEZ. COTELO

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: JAVIER IBIRICU ASTRAIN

SUPLENTE: EVA GARCÍA BALAGUER

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **SOCIEDAD ANIMSA** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: JAVIER NAVARLAZ. RODRÍGUEZ

SUPLENTE: SANTIAGO MARTINEZ.COTELO

6.- Constitución de Comisiones Municipales.

Estudiado el asunto sobre la conveniencia de constituir comisiones informativas o de trabajo, se crean las siguientes:

1.- COMISION DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO:

Todos los miembros de la Corporación.

2.- COMISION DE URBANISMO, MONTES, PATRIMONIO Y COMUNES

Todos los miembros de la Corporación.

3.- COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SANIDAD:

Todos los miembros de la Corporación.

4.- COMISION DE RELACION CON LOS CONCEJOS Y CAZA:

Todos los miembros de la Corporación.

5.- COMISION DE RELACION CON LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IZAGA.

Todos los miembros de la Corporación

7.- Facultad para disposición de fondos del ayuntamiento.

SE ACUERDA por unanimidad, facultar para la disposición de los fondos de este Ayuntamiento, existentes en cuentas abiertas en cualquier entidad bancaria o

de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:

- D. Francisco Javier Ibiricu Astráin, Presidente de la Comisión Gestora.
- D. Virginia Itoiz Equisoain, Interventora.
- D. Sofía Suárez Sanabria, Depositaria en funciones.

8.- Adjudicación directa de aprovechamiento forestal en Artaiz

Se da cuenta de lo actuado en el expediente de adjudicación del aprovechamiento forestal de la subparcela H de la parcela 417, del polígono 3, en Artaiz.

Doña Eva García Balaguer expone la conveniencia de contar con un Plan de Ordenación Forestal para poder realizar un aprovechamiento racional de los recursos forestales y regular otros aspectos, como la defensa de la biodiversidad y la prevención de incendios.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de Pleno de 13 de septiembre de 2018, se aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de aprovechamiento forestal del Comunal de Artaiz, subparcela H de la parcela 417 del polígono 3 de Unciti (Artaiz).

Con fecha 3 de julio de 2018, el Director de Servicio de Medio Natural dicta Resolución 643/2018 por la que se aprueba el aprovechamiento, remitiéndose pliego de condiciones técnicas particulares que regulan el aprovechamiento, de fecha 28 de junio de 2018.

El Ayuntamiento de Unciti procede a la publicación de anuncio de primera y segunda subasta, quedando desiertas ambas licitaciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, la empresa BIOSEF NORTE SL presenta propuesta económica para la adjudicación directa del aprovechamiento.

Visto informe remitido por la Sección Forestal del Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra, de fecha 5 de mayo de 2020, por el que se informa que la oferta presentada puede ajustarse de forma razonable al valor actual de mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad SE ACUERDA:

1. Aprobar la adjudicación a BIOSEF NORTE SL, con CIF número B26520072, del aprovechamiento forestal situado en subparcela H de la parcela 417 del polígono 3 de Unciti (Artaiz), perteneciente al Comunal del Concejo de Artaiz, según la oferta económica presentada por la empresa, valorada en 14.715 euros. Este precio es orientativo, ya que la liquidación se realizará "a resultas".

2. Indicar a la empresa que la presente adjudicación se rige por lo dispuesto en las bases séptima y octava del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Unciti con fecha 13 de septiembre de 2018. En concreto, es de aplicación lo siguiente:
 - Para la formalización del contrato, la empresa deberá presentar, en el plazo de 7 días naturales desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, los siguientes documentos:
 - o Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias (último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra); de Seguridad Social (certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social).
 - o Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Justificante de la constitución de fianza hasta el 4% del precio de la adjudicación, que le será devuelta si no se encontrasen daños, una vez pasado el reconocimiento final del lote.
 - La forma de pago será la siguiente: 50% en los 15 días siguientes a la adjudicación definitiva y 50% restante cuando se presente la certificación final.
3. Indicar a la empresa que el aprovechamiento se realizará según la Resolución 643/2018 del Director del Servicio de Medio Natural y el pliego de condiciones particulares aprobado por el Servicio con fecha 28 de junio de 2018.
4. Asimismo, se le da traslado del informe de validación de la oferta económica del servicio de Medio Natural, para que tenga en cuenta las consideraciones que se indican en el mismo.
5. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.
6. Notificar el presente acuerdo a BIOSEF NORTE SL y a la Sección Forestal del Servicio de Medio Natural

9.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 1/2020.

Se informa de la necesidad de aprobar consignación presupuestaria para la ejecución de las obras de reparación de infraestructuras viarias dañadas por los episodios tempestivos de julio de 2019. Se ha redactado memoria por importe de 26.261,95 euros. Se ha solicitado subvención a la Administración de la Comunidad Foral y a la Administración del Estado. La Administración de la Comunidad ha adelantado que subvencionará el 50% de las obras (con alguna pequeña exclusión). La tramitación en el Estado va con más retraso, por lo que no se considera

contemplar, de momento, esta subvención, para financiar las obras. El Concejo de Alzorriz, promotor de las obras, se ha comprometido a costear el proyecto, en la parte que finalmente no resulte subvencionada.

Aprobada la modificación, se procederá a solicitar al menos 3 presupuestos a empresas capacitadas. Don Santiago Martínez expone que en la selección de la empresa se podría tener en cuenta que utilicen en las obras materiales reciclados de derribo. Al estar la memoria redactada y no contemplar esta mejora, se acuerda adjudicar únicamente en función del precio ofertado, aunque se valora positivamente la propuesta y se incluirá en futuros proyectos.

A continuación, la Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1/2020 y someterla a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones oportunas.

MODIFICACION 1-2020- CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1 4140 6090001	INVERSION CAMINOS DAÑADOS POR LLUVIAS JULIO 2019-ALZORRIZ	26.300

FINANCIACION:

1 7508002	SUBV. G.N. DAÑOS LLUVIAS JULIO 2019	13.000
0.87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Concejo Alzorriz)	13.300

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo 20:30 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Presidente, los Sres. Vocales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Don Francisco Javier Ibircu Astráin	D ^a Eva García Balaguer
Don Santiago Martínez Cotelo	Don Javier Navarraz Rodríguez
D ^a María Miranda Macua	

